



COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A."

Servicio de Transporte de carga pesada y encomiendas a nivel Nacional

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A."

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Riobamba los catorce días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, a las 12:15pm, en la Sede Social de la compañía **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A."** ubicada en la Avenida Circunvalación # 489 y Santa Martha, se encuentran reunidos los Accionista Dr. José Fernando Guerrero Borja Accionista Mayoritario, que representa el 80% del capital social suscrito, el Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara el 20% de capital social suscrito; totalizando el 100% del capital social suscrito. Preside la presente Junta General Ordinaria de Accionista el Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara; y el Ing. Juan Carlos Castillo Moya, Gerente General de la Empresa, que para esta Junta actuará de Secretario.

El Dr. José Fernando Guerrero Borja, mociona que se constituya en Junta General Ordinaria Universal de Accionista para tratar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia ejercicio económico año 2015
- 2.- Informe de Comisario ejercicio económico año 2015
- 3.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros Ejercicio Económico año 2015
- 4.- Conocimiento y aprobación del Proyecto de Distribución de las Utilidades Ejercicio Económico año 2015 y aprobación del destino de las utilidades del Ejercicio Económico año 2015

Una vez constatado el quórum se instala la Junta General Ordinaria Universal de Accionista y el orden del día es aprobado por unanimidad.

1. INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015

El Ing. Juan Carlos Castillo Moya Gerente General, procede a dar lectura a los señores Accionistas del Informe de Actividades de Gerencia acerca del ejercicio económico del año 2015. Una vez leído el informe pide la palabra el Dr. José Fernando Guerrero Borja Accionista Mayoritario y mociona que se apruebe el informe de gerencia del ejercicio económico año 2015 y el Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara apoya la moción presentada por el Dr. José Fernando Guerrero Borja; el Sr. Presidente Sr. Eduardo Enrique Ortiz somete a votación y se resuelve:

Dirección: Av. Edelberto Bonilla 489 y Santa Martha (Sector Parque Industrial)

Telefono: (03) 2 378 652 Celular: 0995 621 499 / 0980 408 966

Email: transguerreca@hotmail.com Riobamba - Ecuador



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A."

Servicio de Transporte de carga pesada y encomiendas a nivel Nacional

RESOLUCIÓN: LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD ACEPTAR Y APROBAR EL INFORME DE GERENCIA DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015.

2. INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015.

El Dr. José Fernando Guerrero Borja Comisario Principal, procede a dar lectura a los señores Accionistas del Informe de Comisario del ejercicio económico del año 2015. Una vez leído el informe pide la palabra el Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara Accionista y Presidente, mociona que se apruebe el informe de comisario del ejercicio económico año 2015 y el Ing. Juan Carlos Castillo Moya Gerente, opina que esta conforme a la ley de compañías; este punto solo decide el Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara y se resuelve:

RESOLUCIÓN: LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD ACEPTAR Y APROBAR EL INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015

El Ing. Juan Carlos Castillo Moya Gerente General, procede a dar lectura a los señores Accionistas los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2015. Una vez leído los Estados Financieros pide la palabra el Dr. José Fernando Guerrero Borja Accionista Mayoritario mociona que se apruebe los Estados Financieros del ejercicio económico año 2015 y el Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara apoya la moción presentada por el Dr. José Fernando Guerrero Borja; el Sr Presidente Sr. Eduardo Enrique Ortiz somete a votación y se resuelve:

RESOLUCIÓN: LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015 Y APROBACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015

El Ing. Juan Carlos Castillo Moya Gerente General, procede a dar lectura a los señores Accionistas del Proyecto de Distribución de las Utilidades Ejercicio Económico año 2015.

Dirección: Av. Edelberto Bonilla 489 y Santa Martha (Sector Parque Industrial)

Telefono: (03) 2 378 652 **Celular:** 0995 621 499 / 0980 408 966

Email: transguerrecam@hotmail.com **Riobamba - Ecuador**



COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A."

Servicio de Transporte de carga pesada y encomiendas a nivel Nacional

Una vez leído el proyecto de distribución de la utilidad del ejercicio económico año 2015, pide la palabra el Dr. José Fernando Guerrero Borja Accionista Mayoritario manifestado que, la utilidad es cero y mociona se apruebe el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio económico 2015. Al ser la utilidad cero, entonces no hay necesidad de resolver sobre el destino de las utilidades como queda indicado el resultado es cero. El Sr. Presidente y Accionista Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara apoya la moción; el Sr. Presidente Sr. Eduardo Enrique Ortiz somete a votación y se resuelve:

RESOLUCIÓN: LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES ASI COMO EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.

El Sr. Presidente de la Compañía dispone un receso de 20 minutos para que el Sr. Secretario de la Junta proceda a la elaboración del acta.

Una vez transcurrido el tiempo de receso, el Sr. Presidente declara reinstalada la sesión.- El Ing. Juan Carlos Castillo Moya lee el acta, y el Sr. Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTENIDO DEL ACTA DE ESTA JUNTA.

El Sr. Presidente agradece la asistencia de los presentes, la Junta concluye a las 13:15pm horas.

Dr. José Fernando Guerrero Borja
ACCIONISTA MAYORITARIO
TRANSGUERRECAM S.A.

Sr. Eduardo Enrique Ortiz Guevara
PRESIDENTE Y ACCIONISTA
TRANSGUERRECAM S.A.

Ing. Juan Carlos Castillo Moya
GERENTE GENERAL
TRANSGUERRECAM S.A.
SECRETARIO

Dirección: Av. Edelberto Bonilla 489 y Santa Martha (Sector Parque Industrial)

Telefono: (03) 2 378 652 **Celular:** 0995 621 499 / 0980 408 966

Email: transguerrecam@hotmail.com **Riobamba - Ecuador**

RESOLUCIÓN No. 005-CPO-006-2015-ANT

CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO DE CHIMBORAZO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO

Mediante Ingresos No. 1085-CPO-DPOCH-005-2014-ANT de fecha noviembre 11 de 2014 y 1055-CPO-DPOCH-003-2014-ANT febrero 13 de 2015 a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A.", domiciliada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A.", domiciliada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, obtuvo su personería jurídica mediante Registro Mercantil No. de inscripción 280, del repertorio 1545 de octubre 7 de 2014, del Registro Mercantil del cantón Riobamba.

Que, cumplidos los requisitos legales de la Constitución Jurídica se emite el informe favorable previo, para que mediante Resolución No 011-KJ-006-2014-DPOH-ANT de septiembre 25 de 2014, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de carga pesada, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A.", obtenga su Permiso de Operación.

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante memorando ANT-DTC-2015-073 de febrero 19 de 2015, e informe No 003-WG-CPO DT 2015-DPTCH-ANT de fecha febrero 19 de 2015, emite criterio favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida operadora.

Que, mediante Resolución No 125-DIR-2014-ANT de octubre 3 de 2014, el Director de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, delega a los Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, entre los cuales está "o) Otorgar, de conformidad con el Art. 74 de la LOTTSV los Permisos de Operación para toda compañía o cooperativa de servicio de transporte de carga pesada, dentro del ámbito intraprovincial, interprovincial, intrarregional e intracantonal, en aquellas jurisdicción donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, de acuerdo a su jurisdicción y

competencia, considerando el contenido registrado para la inscripción de la entidad constituida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sesión Ordinaria efectuada el 22 de noviembre de 2011, mediante Resolución No 021-DIR-2011-ANT, resolvió: Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de concesión de permisos de operación y

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 20, numeral 29 de la Ley de Transporte de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Se otorgue la Concesión del Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A." constituida en el cantón Rodríguez de Francia, Cotoacajana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para el servicio de transporte de carga pesada.

ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	CC/CI	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
1	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
2	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
3	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
4	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
5	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
6	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
7	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
8	VEHICULO	GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES
		GUERRERO BORJA	JOSÉ FERNANDO	88002485	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARKA	CAP. C.	ACCIONES

Los vehículos están amparados en el estado de vida útil.

2. La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUERREROS DEL CAMINO "TRANSGUERRECAM S.A." no podrá realizar modificaciones a lo referido del 1º.

El presente permiso de operación, en previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

3. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV (10 años), vigente hasta febrero 24 de 2025.
4. La mencionada COMPAÑÍA, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito y a las Resoluciones que dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones o cualquier situación que ocasione a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para ser revocado el mismo.
5. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Riobamba, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a veinte y cuatro días del mes de febrero de 2015.

Dr. Carlos Alberto Jara del Pino
DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSITO
CHIMBORAZO A.N.T.

LO CERTIFICO:


Leticia Elena Dargatzis Hernandez MSC
SECRETARIA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE CHIMBORAZO A.N.T.